

tiembre, de Evaluación de Impacto Ambiental para Galicia; Decreto 327/1991, de 4 de octubre, de Evaluación de Efectos Ambientales para Galicia; la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico; el Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas; artículo 25 de la Ley 10/1995, de Ordenación do Territorio de Galicia, y Decreto 205/1995, por el que se regula el aprovechamiento de la energía eólica en la Comunidad Autónoma de Galicia, se ha sometido a información pública la solicitud de la empresa «Eurovento, Sociedad Limitada» para el estudio ambiental, autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y del proyecto sectorial de las instalaciones que comprende el proyecto de parque eólico de Buio, con las siguientes características:

Peticionario: «Eurovento, Sociedad Limitada», unipersonal, Varsovia, 4C, 5.ª planta, Área Central, 15707 Santiago de Compostela.

Situación: Ayuntamientos de Viveiro, O Valadouro, Xove y Cervo (Lugo).

Emplazamiento (coordenadas poligonales en unidades UTM):

V1 (0.619.500,00; 4.825.000,00).  
V2 (0.627.000,00; 4.825.000,00).  
V3 (0.627.000,00; 4.828.800,00).  
V4 (0.619.500,00; 4.827.100,00).  
V5 (0.622.000,00; 4.827.100,00).  
V6 (0.622.000,00; 4.828.800,00).

Características técnicas del parque eólico:

Número de aerogeneradores: 37. Potencial nominal unitaria: 1.300 KW. Potencia total instalada: 48,1 MW. Tipo de aerogenerador: Bazán-Bonus 1,3 MW. Producción neta anual estimada: 129.200 MWh/año. Presupuesto: 6.082.526.340 pesetas.

Características técnicas de la infraestructura eléctrica de generación, transformación e interconexión:

37 aerogeneradores tipo Bazán-Bonus 1,3 MW de 1.300 KW de potencia nominal unitaria.

37 centros de transformación de 1.600 KVA de potencia nominal unitaria y relación de transformación 0,69/30 KV, instalados unitariamente en interior de torre de aerogenerador con su correspondiente aparatamiento de seccionamiento, maniobra y protección.

Líneas de media tensión subterráneas para evacuación de energía a 30 KV, de interconexión entre centros de transformación y subestación transformadora 30/132 KV.

Subestación transformadora 30/132 KV para evacuación de energía producida en el parque eólico de Buio y los vecinos parques eólicos de Gamoide y Rioboo, compuesta por dos transformadores principales, 30/132 KV y 40/50 MVA ONAN/ONAF de potencia nominal unitaria, y un transformador para servicios auxiliares, 30/0,4 KV de 50 KVA de potencia nominal, con los correspondientes equipos de control, seccionamiento, maniobra, medida y protección.

Lo que se hace público para conocimiento general, para que se pueda examinar el proyecto y presentar objeciones o alegaciones al mismo, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente a la última publicación de este anuncio, en esta Delegación Provincial sita en edificio administrativo, ronda da Muralla, 70 (Lugo, 27071).

Asimismo, el estudio ambiental correspondiente a las instalaciones del parque eólico de Buio se podrá examinar en las dependencias de la Dirección Xeral de Industria, Dirección Xeral de Caidade e Avaliación Ambiental, Delegación Provincial de la Consellería de Industria y Comercio en Lugo, Delegación de la Consellería de Medioambiente en Lugo y Ayuntamientos de Viveiro, O Valadouro, Xove y Cervo (Lugo), pudiendo presentarse cuantas alegaciones se consideren pertinentes ante la Delegación Provincial de la Consellería de Industria e Comercio de Lugo, dentro del mismo plazo señalado en el párrafo anterior. Finalizado dicho plazo, el

expediente, junto con las alegaciones recibidas, se remitirán a la Dirección Xeral de Calidade e Avaliación Ambiental.

Lugo, 14 de septiembre de 2001.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—49.410.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA

**Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas sobre otorgamiento de concesión directa de explotación de la sección C nombrada «Cutillas» número 21.831 sita en término municipal de Fortuna (Murcia).**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, se hace saber que por esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, ha sido otorgada la concesión directa de explotación de referencia.

Con 6 cuadrículas mineras para árido calizo de la Sección C) de la Ley de Minas, solicitadas por «Áridos Cutillas, Sociedad Anónima», con residencia en avenida Salzillo, 10, Fortuna, 30620 Murcia, con la siguiente designación:

Vértice	Meridiano	Paralelo
PP y 1	-1° 09' 20"	38° 16' 00"
2	-1° 09' 00"	38° 16' 00"
3	-1° 09' 00"	38° 15' 20"
4	-1° 08' 40"	38° 15' 20"
5	-1° 08' 40"	38° 14' 40"
6	-1° 09' 00"	38° 14' 40"
7	-1° 09' 00"	38° 15' 00"
8	-1° 09' 20"	38° 15' 00"
9	-1° 09' 20"	38° 15' 20"
10	-1° 09' 40"	38° 15' 20"
11	-1° 09' 40"	38° 15' 40"
12	-1° 09' 20"	38° 15' 40"

Referida al Elipsoide Internacional de Hayfor 1924, Datum Europeo 1950, Meridiano de Greenwich.

Murcia, 16 de julio de 2001.—El Director general de Industria, Energía y Minas, Horacio Sánchez Navarro.—48.666.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

**Resolución del Ayuntamiento de Leganés por la que se anuncia la aprobación de la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Leganés.**

El Ayuntamiento Pleno de Leganés, en sesión celebrada el día 11 de septiembre de 2001, ha adoptado el siguiente acuerdo:

Primero.—Aprobar la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Leganés, en la redacción de la normativa comprendida en el apartado B) anexo de las Ordenanzas del Plan Parcial IA-6 Polvoranca Punto 1.

Segundo.—Someter el expediente a información pública, de conformidad con lo establecido en la vigente legislación sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Lo que se somete a información pública durante el plazo de un mes, de conformidad con lo esta-

blecido en los artículos 128 y 161 del Reglamento de Planeamiento.

El expediente se encuentra en la Delegación de Urbanismo, Transporte e Infraestructura (avenida de Gibraltar, número 2, en horario de ocho treinta a catorce treinta, de lunes a viernes), donde podrá ser examinado por los interesados.

Leganés, 26 de septiembre de 2001.—El Alcalde-Presidente accidental, Álvaro Couso Braña.—49.427.

**Anuncio de la Gerencia de Urbanismo e Infraestructura del Ayuntamiento de Málaga sobre el proyecto de expropiación que se cita.**

En cumplimiento del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructura, en sesión celebrada el día 21 de mayo de 2001, de conformidad con lo preceptuado en la Ley 6/98, de 13 de abril, sobre Régimen del Suelo y Valoraciones, Ley 1/97, de 18 de junio, del Parlamento de Andalucía y en el artículo 138 del Real Decreto 1346/76, de 9 de abril, y artículos 202.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública por plazo de un mes en el «Boletín Oficial del Estado», el proyecto de expropiación de terrenos para viario carga externa SUNP-BM-3 «Bahía de Málaga», sistemas zonales 1.1 y 1.2, habiéndose publicado la relación de bienes y derechos afectados en el «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga» número 116, de 18 de junio de 2001, así como en el diario «Sur», de 11 de junio de 2001.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que cualquier interesado podrá formular, dentro de los plazos legales, las observaciones o reclamaciones que estime pertinentes respecto a la titularidad, descripción de fincas y derechos afectados, para lo cual el expediente de su razón estará de manifiesto durante dicho plazo en el Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructura sita en la calle Palestina, número 7 (Bda. Carranque).

Los escritos de alegaciones podrán presentarse en cualquiera de las formas contempladas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de 1992, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Málaga, 24 de septiembre de 2001.—El Alcalde Presidente del Consejo de Administración.—Por delegación, el Vicepresidente, Manuel Ramos Gámez.—48.595.

## UNIVERSIDADES

**Resolución de la Escuela de Enfermería de la Universidad de Murcia por la que se anuncia extraviado de título.**

Habiendo extraviado el título de Diplomado en Enfermería de doña Juana María Martínez Cánovas, que le fue expedido por esta Universidad con fecha 23 de junio de 1995, con número de Registro Universitario Oficial 95/2642, se anuncia al público para que si alguien se cree con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de treinta días a partir de la fecha de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo, se procederá la tramitación procedente para la expedición del correspondiente duplicado, todo ello en cumplimiento de la Orden de 8 de julio de 1998 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de julio), en su apartado «Expedición de duplicados».

Murcia, 23 de noviembre de 2000.—La Secretaria.—48.705.